

Enviado por correo

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
RECO / IEAV / MATA / cam.-



DECRETO EXENTO N°

4660

CAUQUENES,

16 OCT. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de Permiso para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas, del Sr. Cristian Alejandro Fritz Pérez, RUT: Ley 19.628 (\*)
2. La Autorización edilicia en el mismo documento;
3. Orden de Ingreso N° 298744352-1 de fecha 15 de octubre de 2024;
4. Declaración Jurada Notarial donde el contribuyente se hace responsable del cumplimiento de las normas sanitarias impuestas por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;
5. Contrato de Prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia del Sr. Carlos Fernández Canales, con fecha 3 de octubre de 2024;
6. Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
7. Las disposiciones de la ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
8. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019, de la Contraloría General de la República;
9. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:** que este municipio apoya la realización de actividades artísticas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

**D E C R E T O :**

**AUTORIZASE** al Sr. Cristian Alejandro Fritz Pérez, RUT: Ley 19.628 (\*) para realizar baile con venta de bebidas alcohólicas los días 19 y 20 de octubre de 2024, en horario desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs., AM del día siguiente, en Rancho Grande Barriales Quella Sur Km 5 Cauquenes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Interesado  
Carabineros de Chile  
Of. De Partes  
c.c. D.A.F.  
c.c. Patentes Comerciales

(\*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.